



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 23/2014

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Siendo las 12:10 horas del 20 de noviembre de 2014, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre las designaciones de presidentes de consejos locales y distritales que ha realizado el Secretario Ejecutivo.
2. Presentación y, en su caso, autorización de eliminación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
3. Informe sobre los criterios aplicados para seleccionar a la mejor Junta Local Ejecutiva y a la mejor Junta Distrital Ejecutiva por su trabajo en equipo durante el ejercicio 2013.
4. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.
5. Informe sobre el otorgamiento de Promociones en Rango, que derivan del Estatuto de 1999 y corresponden al ejercicio 2013.
6. Informe sobre el otorgamiento de Promociones en Rango, que derivan del Estatuto de 2010 y corresponden al ejercicio 2013.
7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2013.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le informó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró legalmente abierta; posteriormente le requirió consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

#### **1. Informe sobre las designaciones de presidentes de consejos locales y distritales que ha realizado el Secretario Ejecutivo.**

**Dr. Rafael Martínez:** Dio cuenta de las designaciones temporales de Presidentes de Consejos que había realizado el Lic. Edmundo Jacobo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto. Refirió que en Consejos Locales se tenía al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz, Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Zacatecas, hasta en tanto se designara a la ganadora del concurso que ocupara el cargo de Vocal Ejecutivo Local de esa entidad. En este punto pidió a los Consejeros de la Comisión proporcionar las cédulas de entrevista para que pudieran concluir ese proceso.

Respecto a los Consejos Distritales, informó que se designó al Lic. Adalberto Pérez Pérez, Vocal Secretario en la Junta Distrital 01 en el estado de Baja California Sur, debido a la licencia médica que tenía el Lic. Abel García Montes; sin embargo, externó que el 18 de noviembre se recibió en la DESPE el escrito a través del cual el citado funcionario informó a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en ese estado que se reincorporaba a sus actividades a partir del 19 de noviembre para cumplir sus funciones como Presidente del Consejo Distrital.

Por otro lado, enteró de la designación del Lic. Alejandro San Miguel Román, Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital 03 en el estado de Coahuila, hasta que concluya la licencia de maternidad de la Lic. Margarita Alicia Robles Pérez, Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

También reportó la designación del Mtro. Omar Morón Ramírez, Vocal Secretario de la Junta Distrital 25 del Distrito Federal, hasta en tanto se designe a la ganadora de concurso para ocupar la plaza de Vocal Ejecutivo Distrital.

Del mismo modo, comunicó la designación de la Lic. Nidia Elena Ramírez Cerecedo, Vocal Secretaria de la Junta Distrital 08 en el estado de Veracruz, hasta en tanto se designe a la ganadora de concurso para ocupar la plaza de Vocal Ejecutivo Distrital.

Finalmente, expresó que se designó al Lic. Juan Ramón Veytia Gaytán, Vocal Secretario en la Junta Distrital 21 en el estado de Veracruz, en sustitución de Bulmaro Cruz Hernández. Apuntó que esa designación sería vigente hasta que el Consejo General aprobara el Acuerdo mediante el que se designara al mencionado funcionario como Presidente del Consejo Distrital.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

**2. Presentación y, en su caso, autorización de eliminación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.**

**Dr. Rafael Martínez:** Expuso que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó la eliminación de la meta individual tres para el puesto de Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales, referida a publicar las imágenes satelitales en resguardo de la Dirección de Cartografía, para el personal de cartografía en Oficinas Centrales y Oficinas en los estados, a efecto de apoyar la actualización cartográfica en las Juntas Distritales y Locales.

Abundó que la meta no se pudo ejecutar debido a que al analizar las imágenes satelitales se identificó que no contaba con la infraestructura de almacenamiento ni el ancho de banda suficiente en Oficinas Centrales para la publicación hacia las Juntas Locales. Notificó que la DERFE informaba que revisó la posibilidad de adquirir infraestructura de cómputo para ese fin, pero no se contó con recursos presupuestales, por lo que trató de publicar la información a través del servidor que tenía en las instalaciones de Tlalpan.



Sin embargo, informó que la referida Dirección Ejecutiva manifestó que el pasado mes de septiembre el equipo presentó daños en dos de sus discos duros, lo que limitó considerablemente su operatividad, por lo cual decidió solicitar la eliminación de la meta. Resaltó que el personal de cartografía realizaba sus actividades mediante el sistema de consulta cartográfica, siendo esa la alternativa a la imagen satelital.

Concluyó que la publicación de las imágenes solo buscaba ofrecer la información lo más reciente posible, por lo que la eliminación de esa meta no representaba mayor afectación al trabajo de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Observó dos cosas que le generaban preocupación, respecto de la eliminación de esa meta y la forma en la que se procesaba. Consideró tener claro que la decisión de eliminar una meta en sí misma no era una decisión de la DESPE, sino era una petición que se hacía desde las áreas. Sin embargo, reiteró su insistencia de que la DESPE debía tener un papel más activo para que tuviera más claridad en impulsar ciertas cosas, por lo que no podía ser una oficialía de partes en la que las áreas decidieran y le dijeran “quítame esa meta, dame esa meta”, y se aceptaba o no se aceptaba haciendo la pregunta si: ¿Le afectaba el desempeño de sus labores? Y de no ser así, se aceptaba.

Señaló que estaban hablando de que la meta era que se subiera en línea una información cartográfica para que las Oficinas Centrales y las Oficinas en los estados tuvieran las imágenes cargadas. Detalló que había imágenes que para lo que servían era para tener la cartografía actualizada que utilizaban para hacer por ejemplo ubicación de casillas, que les era útil para CAE's y supervisores en materia de capacitación; o sea, no era una actividad secundaria.

Profundizó que lo dicho por la DERFE era que no tenían ancho de banda, por lo que no las podían subir y por tanto no podían cumplir la meta. En ese punto dijo que no tenía inconveniente, pero advirtió que había un problema en cuanto a por qué se los pidieron seis meses después, pues era una meta de marzo a diciembre y lo estaban solicitando a finales de noviembre.

Insistió en que no era un problema de la DESPE, pero si a la DESPE se lo pedían el 29 de diciembre, lo aceptaba o no lo aceptaba, lo que era una cuestión de coordinación con las áreas. Subrayó que su preocupación era que se quitara esa meta, cuando en la reunión de trabajo se preguntó y la respuesta fue que no se afectaba el trabajo, cuestionó: ¿Cuál era el mecanismo a través del cual se iba a cumplir el objetivo de esa meta? Opinó que eso si le tocaba a la DESPE, preguntando a la DERFE, garantizando



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que el área tuviera lo previsto. Anotó que eso era lo que significaba para ella que la DESPE no hiciera las veces de oficialía de partes y lo decía con todo respeto.

Entendía que era una posición difícil porque era asumir el problema del otro, pues la otra Dirección decía que no podía hacer eso, pero a la DESPE sí le tocaba la profesionalización del personal de carrera, sí le toca garantizar que las actividades sustantivas se pudieran realizar. Refirió que si el área les decía que no había ancho de banda no se peleaban contra la tecnología, ya que si no se podía cargar en disco no lidiaban contra lo pesado. Reflexionó que si el área decía que no cabía en un disco duro, preguntó: ¿Cómo lo tenían ellos? Externó sus dudas de que la institución que se los proporcionó, se los haya traído con un servidor.

Tampoco consideró que se los hubieran regalado y hubiesen dicho que si lo que necesitaban eran unos mapas cartográficos, les iban a regalar un servidor con los mapas cartográficos, pues era poco probable, ya que si se decía que eran dos teras, dos teras si cabían en un disco duro externo.

Planteó que se tenía que ver con el área, si les pedían la eliminación de una meta que sí tenía un propósito sustantivo, preguntó ¿Cómo era que el área pensaría cubrir eso? Comentó que para tener claridad de que no se tuviera que implicar otra meta o que no significara que esa Comisión del Servicio tuviera que hacer una valoración, propuso que ese tipo de metas podrían valorarse en otra Comisión.

Admitió que pudiera ser que no se resolviera en la Comisión del Servicio, sino en la Comisión del Registro, dado que en esa Comisión del Servicio observó que había integrantes de la Comisión del Registro. Reiteró su preocupación de que se eliminara la meta, en razón de que no le parecía sensato, pues si no había ancho de banda para que tenían una meta incumplible, solo que el problema de fondo persistía.

Pidió a la DESPE que viera cómo se estaría resolviendo eso en el área, informara cómo se estaba logrando el objetivo que se buscaba cumplir con esa meta y no porque fuera materia de la Comisión del Servicio, pero sí era materia de la DESPE.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó su interés de que el Director del Servicio Profesional Electoral les explicara las razones por las cuales buscaba dar de baja las metas que estaba proponiendo. Advirtió que la iniciativa de dar de baja metas, podía venir tanto del área sustantiva por razones sustantivas, o del área de administración del Servicio Profesional Electoral por razones relacionadas con el Servicio Profesional. Cuestionó que le gustaría saber: ¿Ante qué caso estaban? Y ¿Cuáles eran las razones específicas?



**Dr. Rafael Martínez:** Afirmó que le interesaba partir con una intervención en cuanto a explicar la narrativa que había dado lugar a la eliminación de esa meta. Refirió que el primer paso era tener una serie de imágenes satelitales actualizadas y disponibles a través de un sistema robusto, como bien dijo la Consejera San Martín, con una gran estructura de almacenamiento y respaldada por un suficiente ancho de banda; a ese respecto comentó que la DERFE les argumentó que eso no fue posible.

Sin embargo, indicó que en la narrativa también lo que se escribía era que hubo intentos de no solo decir que ya no se podía con el plan A, se eliminara y no se prosiguiera; sino también se buscó adquirir infraestructura de cómputo para ese fin, pero tampoco se contó ya con los recursos presupuestales por el transcurso del tiempo, por ello se estaba optando por su sistema de consulta tradicional cartográfica en el que contaban de todas maneras con las imágenes satelitales para que pudieran hacer su trabajo los miembros del Servicio.

Estableció que no compartía mucho la percepción de la Consejera San Martín, en cuanto a que para el tema de la eliminación de metas, la DESPE era exclusivamente una oficina de oficialía de partes, para lo cuál, el asunto central que le interesaba destacar era que ellos también los tenían que convencer cuáles eran las razones de fondo, por qué se llegaba a eliminar una meta de esa naturaleza, y más allá de que también se pudiera señalar de que posiblemente también había un asunto de falta de planeación en lo que era el trabajo de la Dirección del Registro.

Dejó en claro que la DESPE no solo estaba aceptando el hecho de que querían eliminar esa meta y se aceptaba como tal, tenían que entrar en argumentos permanentes con ellos para saber qué otras cosas se hicieron para tratar de subsanar la eliminación de la meta. Insistió que por eso se habían propuesto varias propuestas para tal fin, por lo que el asunto central era que la DERFE ya no tuvo la capacidad para conseguir el objetivo y de ahí que se había llegado a la conclusión de que la alternativa seguía estando en su sistema tradicional.

Avizoró que todo parecía indicar que iban a seguir con la intención de continuar presentando esa meta, con la solicitud anticipada de recursos para que desde un principio ya no buscaran otras alternativas. Les comentó a la Consejera San Martín y al Consejero Nacif que ese era el estatus esencialmente y que la Dirección a su cargo estaba previendo que no solo se eliminara la meta, sino cuál era la alternativa para que eso no tuviera perjuicio en el trabajo de los miembros del Servicio, y ese bien sí les interesaba tutelarlos.



**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Manifestó al Director Ejecutivo que no estaba haciendo esa observación como una crítica, como una descalificación, como nada que se le asemejara a la Dirección, sino que la hacía como una crítica constructiva, como algo que había advertido y se había hablado ocasión tras ocasión.

Refirió que la DESPE decía que no aceptaba todas las metas que se eliminan, comentó que eso ya lo sabía y lo habían discutido las otras veces. Advirtió que había un paso más y esa era la parte que le gustaría que la Dirección escuchara; mencionó que no era lo concerniente a si se debía o no eliminar la meta, ya que le quedaba claro que ello dependía de las razones que le daban, sino que había un paso dos que le gustaría que la DESPE diera y esa era la parte que como comentario constructivo lo había formulado cada vez que les traían una eliminación de meta, relacionado con que había un objetivo en cada una de las metas, no sólo una meta, entonces preguntó: ¿Ese objetivo cómo se cumple? Comentó que el Director les decía que por el método tradicional.

Aludió que en el correo que recibió derivado de las preguntas hechas en la reunión de trabajo con asesores, la respuesta fue que no se les podía dar esas imágenes porque no cabían en un CD y ocupaban más de dos Terabytes. Dijo desconocer cuál era la respuesta adecuada pero eso no era el tema, ya que el propósito de su comentario no era atacar ni criticar al área y no había necesidad de tener una defensa.

Externó que estaban tratando de construir una mejor administración del Servicio Profesional, eso pasaba por ver cuál era la función sustantiva que se estaba tratando de obtener con una determinada meta. Cuestionó: ¿Cómo se iba a lograr? Expresó que si se pretendía un objetivo que era inlograble, no habría posibilidad de lograrlo. Preguntó si: ¿Habría alguna forma de atender lo que querían con eso? Consideró que si usaban el sistema tradicional de cartografía no iban a tener la mayor actualización, pero tampoco era una tragedia que no la tuvieran, porque sí las Juntas tenían alguna duda sobre el tema se lo mandarían a Oficinas Centrales para que ahí se hiciera.

Estableció que podría haber muchas soluciones y tal vez no serían las ideales, por lo que podía ser que siguieran esperando a que se construyera un sistema informático que fuera lo suficientemente robusto; estimó que todo eso se valía. Respecto al planteamiento que hacía del papel de la Dirección de oficialía de partes, aclaró que no lo decía como demérito a lo que estaba haciendo la DESPE, sino que estaba tratando de poner de una forma muy gráfica la preocupación que existía y esa era lo que quería que el área reflexionara, sobre como se haría mejor el trabajo, lo cual no significaba desconocer lo que se había hecho ni pensar que lo que se hacía se estaba haciendo mal, solo pidió tratar de ir avanzando y que se tuviera más información.



Evocó que cada vez que habían discutido una meta eliminada tenían esa misma discusión y en todas las reuniones de asesores se hacían las preguntas en ese sentido, porque esa era la preocupación, por lo que exhortó a verlo con esa óptica y no como un acto de descalificación, sino como un acto de cómo podrían avanzar como área. Agregó que ese era también uno de los propósitos de esa Comisión, pues no era solo aprobar las cosas que les traía el área, sino ver cómo la propia Comisión puede fortalecer el trabajo del área. Reiteró su pedido de tomarlo como una crítica constructiva.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Enteró que pensaba en la forma en que podían atender la preocupación de la Consejera San Martín, porque había un ajuste más grande que se estaba haciendo dentro de la DERFE que tenía que ver con un programa o con un proyecto. Señaló que esos términos se referían a categorías presupuestales y detrás de los programas había presupuesto para proyectos o para el programa, y cada uno tenía sus metas o sus objetivos para diferenciarlos de la meta.

Observó que solo estaban viendo la parte correspondiente al Servicio Profesional, pero desconocían que implicaciones presupuestales tenía la cancelación de ese proyecto o programa, qué afectaciones sustantivas implicaban a los procedimientos de la DERFE. Consideró que el esclarecimiento de esas cuestiones trascendía un poco a esa misma condición, pero les concernía a los Consejeros que integraban esta Comisión.

Planteó que lo procedente sería enviar un oficio a la DERFE para que les explicara todo eso. Admitió que no podían evaluar a los miembros del Servicio Profesional en función de esa meta porque era materialmente imposible de cumplir, por lo que hasta ahí había suficiente razón para declarar procedente la eliminación de esa meta, pero su eliminación podía tener otras implicaciones presupuestales y sustantivas que sería conveniente que se les informara a los miembros de esta Comisión, a todos los Consejeros y a la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, pues así los integrantes del Consejo General podían tener una visión más completa no solo en el sentido de que ya no se pudo cumplir, sino que implicaciones presupuestales tendría, si se iba a procurar que siguiera adelante el programa de uso de imágenes satelitales en la georeferenciación de Módulos de Atención Ciudadana o dado que no contaban con infraestructura tecnológica para soportarlo, se iba a cancelar y seguirían haciendo la georeferenciación como la estaban haciendo.

Aseveró que eran preguntas que surgían a partir de esa propuesta y las respuestas no las tenía la DESPE porque trascendían esos ajustes, de ahí que los debía de decidir la DERFE. Sugirió que a la luz de lo expuesto y de las inquietudes de la Consejera San Martín, hicieran por oficio un requerimiento de información, en el que se les explicara lo que iba a pasar, para que tuvieran más claro que les preocupaba, que consideraban





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

procedente la eliminación de la meta pero les dejaba preocupados la suspensión de un programa que era relevante.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Consideró que la preocupación era compartida en función de ciertos elementos que si bien no permitían una conclusión contundente, sí percibían varios aspectos no positivos en el proceso de presupuestación. Refirió que cuando se hablaba de insuficiencia presupuestal, era que presupuestaron mal, porque el dinero no les alcanzó para lo que habían pensado, o también por que el diseño técnico no fue el adecuado.

Abundó que el asunto de la insuficiencia presupuestal le llamaba mucho la atención, ya que la última información que tuvieron la semana anterior fue que había cerca de 800 millones de pesos de subejercicio y en su experiencia cuando se hablaba de 800 era por qué al final del año iba haber el doble; por lo que cuando en esas fechas se hablaba de una cifra, generalmente al concluir el año se duplicaba, al menos en esas instituciones que tenían una suficiencia presupuestal bastante amplia.

Observó que sí había aspectos que estaban oscuros que no les proporcionaban información en un proyecto relevante. Razonó que la ruta conveniente podía ser enviarle oficio al Secretario Ejecutivo para que instruyera al Director Ejecutivo de que informara a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre ese punto en concreto relacionado a cuáles fueron los motivos, cuáles fueron las razones por las que se cancelaba la meta, pero también que se iba hacer para sustituirla, porque también había cosas que no gustaban.

Amplió que en una consulta que se le hizo a la DERFE, dijeron que ese proyecto era un plus de su programa, sin embargo, cuestionó acerca desde cuando los programas institucionales eran un plus, o sea, tenían un objetivo concreto de carácter institucional y que no afectaba porque era algo extraordinario que se iba a realizar.

Apreció que sí debían tener claridad acerca de las causas del incumplimiento de la meta y de los efectos, le parecía que la ruta debía ser que se hiciera ese oficio dirigido al Secretario Ejecutivo, para que instruyera al Director Ejecutivo del Registro de que presentara el asunto ante la Comisión del Registro Federal de Electores. Agregó que le agregaría las ideas que los integrantes de la Comisión del Servicio habían planteado, con el objeto de hacer esa solicitud ese mismo día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Externó que no sabía si debía ser el oficio al Secretario o mandarlo directo con copia al Secretario, lo dejaba a criterio de la Comisión pues no creía que eso cambiara sustancialmente el tema y las rutas que se estaban planteando. Avizó que había una cuestión que sí valía la pena puntualizar y era que había un matiz de diferencia que tenía con el Consejero Nacif en cuanto hasta qué punto eso trascendía a lo que debía revisar el área, cuando no le correspondía hacer el trabajo de la DERFE, sino eso lo tenía que saber la propia Dirección del Registro Federal de Electores, por lo que no era un problema propio del área.

Detalló que si incluso le decían a la DESPE algo absolutamente absurdo, lo traería a la Comisión para reportar que le dijeron eso, pero eso no significaba que lo dijera la Dirección, significaba que esa información se lo dijo otra área y la DESPE no era responsable de la información que le daba esa área.

En relación a por qué creía importante que esas preguntas la hiciera la propia DESPE, señaló porque si estaba en un Programa del Instituto, esa meta podía sustituirse por otra y nadie iba a decir de que dejaran una meta en la que todo el mundo iba a reprobado por el hecho de que era incumplible; pero si había un programa institucional igual no se tenía que cubrir con otra meta.

No consideró que la DESPE tuviera que pasar cuestionando a cada una de las áreas cuáles eran tus programas, y le comentara que no creyera que debiera tener una meta por acá o por allá, cuando las metas las generaban las áreas, pero mencionó que cuando ya el área le dio una meta ya le dijo que eso era algo que para él tiene esa importancia y la va a bajar, entonces si tiene que ver si hay algo que se tuviera que hacer o no.

Comentó que le llamaba la atención lo que refería el Consejero Santiago de que esa meta era un plus. Afirmó que estaba de acuerdo en que el área tuviera un plus, sin embargo opinó que estaba raro, pero no podía descalificar *ex ante* cuando estaban construyendo sobre lo que asumieron. Consideró que podría ser cierto y habría una buena explicación que les aclararía todas las dudas y por eso compartía la salida que el Consejero Nacif había formulado de un procedimiento específico, porque les permitiría saber si todo lo que estaban pensando era solamente una deliberación innecesaria o si había un problema de fondo que valía la pena.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reiteró que estaba totalmente de acuerdo con el Consejero Nacif y no necesariamente la Comisión del Servicio debía atender ese asunto, pues era muy probable que algunos de los Consejeros de este órgano colegiado que estaban en otra Comisión lo vieran.

**Dr. Rafael Martínez:** Externó que compartían las mismas preocupaciones, ya que tampoco venían a defender causas que por sí mismas pudiesen justificarse o no. Reconoció que no era fácil para la Dirección a su cargo traer asuntos como esos y dijeron que se eliminó esa meta porque ellos lo consideraron así.

Le aseguró a la Consejera San Martín que en todas las sesiones tomaban nota de las observaciones y recomendaciones que les hacía y trataban de seguirlas al pie de la letra. Señaló que siempre establecían un diálogo con el área sustantiva y el interés era que eso no se presentará de manera superficial y frívola y se aceptara como tal. Refirió que se realizaba ese ejercicio al que aludía la Consejera, e incluso lo que ella les sugería de que esa área tuviera que asumir un papel con mayor profundidad, lo tomaban como tal.

Observaba esa situación en el futuro a corto y mediano plazo, como algo muy positivo porque significaba que iban a contar también con el apoyo de la Comisión del Servicio para toda la construcción de las metas que no en todas las épocas de la Comisión se había dado y que la Dirección haría tal cual lo que ellos determinen.

Adelantó que en las reuniones con asesores propondría invitar al área sustantiva para que les explique que era lo que estaba aconteciendo en determinado asunto y que ellos decidieran si lo elevaban a un tema de Comisión. Insistió con el mejor de los ánimos en buscar las alternativas y los beneficios que el asunto amerite

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Comentó que se había integrado a la mesa el Consejero Marco Antonio Baños. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación a la Comisión del documento en comento, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes.



### Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de la eliminación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
- ❖ La Presidencia de la Comisión enviara un oficio al Secretario Ejecutivo para que le requiera a la DERFE que informe a la Comisión del Registro Federal de Electores los motivos de la eliminación de la meta y cómo la va a sustituir.

### 3. Informe sobre los criterios aplicados para seleccionar a la mejor Junta Local Ejecutiva y a la mejor Junta Distrital Ejecutiva por su trabajo en equipo durante el ejercicio 2013.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sugirió que dado que el día anterior tuvieron una sesión muy larga en el Consejo General, pudieran obviar las presentaciones y solo en el caso de que fuera necesario o alguien solicitara tenerlas.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Se pronunció a favor de la propuesta,

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Pidió solo que no fuera quedar la idea de que no les importan los temas del Servicio.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Expresó que si alguien deseaba la presentación se haría.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió porque el Director se quedaría en indefinición frente a los temas.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Aclaró que esa era una medida que se había implementado en muchas Comisiones derivado de que en todas las Comisiones se tenían o reuniones entre asesores, o entre los propios Consejeros, o con el área, previa a la sesión de la Comisión, lo que hacía que tuvieran mucha claridad de cuál era el tema que estaba a discusión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Además, destacó que el Director conocía todas las dudas y cuestionamientos que surgían en las reuniones de asesores y cuando eran aclaradas, los Consejeros eran informados y tenían un panorama claro que les hace necesario siempre plantear eso. Aseguró que bajo ninguna circunstancia era un planteamiento de desdén hacia el área o el tema, porque eran varias las Comisiones en las que eso se ha implementado. Estimó que si habría casos que se hiciera la presentación, pero en otros se podían obviar para esa sesión

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Indicó que era una situación excepcional y la tomaban como tal.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Calificó de convincente lo dicho por la Consejera San Martín y estaba de acuerdo, porque junto con la DESPE construyeron ese reconocimiento a la mejor Junta. Reconoció a la Dirección Ejecutiva por traer esos temas a la Comisión, porque valía la pena que no solo fueran reconocimientos numerarios, sino que existiera un reconocimiento que se pudiera colgar en una pared que dijera que esa Junta fue la más destacada durante un ejercicio, pero consideró que deberán revisar la forma en que se obtuvo el 10 cerrado.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Mencionó que tenía una opinión pero no iba abundar sobre ese tema, dado que era algo que tendrán que analizar hacia el futuro. Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe.

#### **4. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el documento, al no haber intervenciones requirió al Secretario Técnico someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad.



**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron los requisitos normativos.

**5. Informe sobre el otorgamiento de Promociones en Rango, que derivan del Estatuto de 1999 y corresponden al ejercicio 2013.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consultó al Director Ejecutivo qué ocurriría si alguna de las personas que están en la lista dejara de pertenecer al Servicio Profesional antes de que le entregaran esa promoción, preguntó si ¿se cancela la entrega de la promoción o ya por derechos se entrega ya que conocía de un caso real?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que harían la consulta, comentó que se cancelaba la entrega.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que le quedaba clara la respuesta, pero pidió que pudieran hacer una revisión legal del punto, dado que tenía información fidedigna de que una esas personas iba a ser invitada a integrarse en uno de los OPLE's en un nivel ejecutivo importante. Entendió que eso sería a partir del 1° de diciembre, pero esa entrega era para el ejercicio pasado, por lo que se le hacía que era como un derecho adquirido.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Planteó que se presentara el estudio, más allá de que se fuera avanzando en tenerlo como norma.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estuvo de acuerdo con la propuesta y pidió saber que pasa en esos casos.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Consideró porque era algo que se podía presentar constantemente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que en el caso de la exdelegada de Zacatecas desconocía si hubiera estado en posibilidades de una promoción por su reciente designación, por eso lo estaba preguntando porque en ese caso no había una renuncia, sino una causal del artículo 41 del Estatuto que decía "por integrarse a un cargo de la rama administrativa". De ahí que preguntaba por ese caso en particular y esperaba la respuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Estableció que lo procedente sería hacer el análisis jurídico respectivo y en el momento de que se tuviera, circularlo a los integrantes de la Comisión para no esperar a una siguiente sesión formal.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿si eran promociones del año pasado?

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Respondió afirmativamente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Advirtió que en el caso concreto del que se iba a separar, sí la tendrían que pagar porque era un ejercicio pasado.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Opinó que sí, pero entonces se hacía el análisis y se circulaba.

**Dr. Rafael Martínez:** En respuesta a la inquietud del Consejero Baños respecto al caso de Olga Castro, comentó que sí lo recibía, dado que ganó el incentivo el 29 de octubre y ella tomaba posesión posteriormente, aunado a un asunto no menor de que la persona no presentó una renuncia como tal, sino una separación del Servicio, por lo que se mantenía todavía en la institución.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En función del comentario del Director, recordó una situación que irían a tener presente a la hora de que se actualizaran esos supuestos, porque entendía que la Dirección Ejecutiva solicitó la renuncia en el caso de la Titular de Vinculación, en base a una interpretación del Estatuto. Su interpretación era de que en esos casos no procedía la renuncia, por eso habían colocado supuestos en el propio Estatuto y si no fuera así, mejor aún, pero opinó que si debían tener eso muy claro.

Por otra parte, señaló que había otro detalle de 10 Consejeros de OPLE's que estaban en el Servicio Profesional y fueron designados Consejeros, apreció que ahí también debían agotar un estudio respecto a si después podrían reintegrarse al Servicio.

Agregó que lo dejaba como un planteamiento para que se analizara esa posibilidad, entendía que la DESPE lo estaba viendo y sabía que la Dirección había hablado con los involucrados en el tema.



**Consejero Electoral Javier Santiago:** Hizo dos comentarios breves: Primero referente a que sí se pensó en solicitar la renuncia pero no se le solicitó, sino se hizo el procedimiento estatutario que permitiría a la Titular de la Unidad de Vinculación volver al Servicio Profesional en algún momento; segundo, que esa situación deberían tenerla presente y analizar que la pudieran resolver en un transitorio del Estatuto del Servicio Profesional hacia el futuro.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estimó que ya lo verían en su momento.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Afirmó que no entraría a la discusión, porque había algunos aspectos particulares que los desviaban del punto.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Externó que si quería, podían ponerse a discutir el Estatuto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó que ya lo tenía y si quería se lo pasaba. Preguntó si ¿no se lo había mandado el Director?

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Respondió que no

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Replicó que se lo renviaría.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente a los integrantes de la Comisión del informe presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

#### Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de promociones en rango que derivan del Estatuto de 1999 y corresponden al ejercicio 2013.
- ❖ La Comisión pidió a la DESPE hacer un estudio jurídico sobre si proceden las promociones en los casos de que miembros del Servicio dejen de pertenecer a la rama del SPE.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**6. Informe sobre el otorgamiento de Promociones en Rango, que derivan del Estatuto de 2010 y corresponden al ejercicio 2013.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el informe en comento, al no haber comentarios requirió al Secretario Técnico someterlo a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de promociones en rango que derivan del Estatuto de 2010 y corresponden al ejercicio 2013.

**7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2013.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Presentó a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Acuerdo, al no haber comentarios pidió al Secretario Técnico someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Informó que se había agotado la orden del día, por lo que agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2013.

La reunión concluyó a las 13:01 horas del 20 de noviembre de 2014, llegándose a los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## Acuerdos

1. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de la eliminación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
2. La Presidencia de la Comisión enviara un oficio al Secretario Ejecutivo para que le requiera a la DERFE que informe a la Comisión del Registro Federal de Electores los motivos de la eliminación de la meta y cómo la va a sustituir.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron los requisitos normativos.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de promociones en rango que derivan del Estatuto de 1999 y corresponden al ejercicio 2013.
5. La Comisión pidió a la DESPE hacer un estudio jurídico sobre si proceden las promociones en los casos de que miembros del Servicio dejen de pertenecer a la rama del SPE.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el otorgamiento de promociones en rango que derivan del Estatuto de 2010 y corresponden al ejercicio 2013.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2013.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
20 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional